

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE MODELO ECONÓMICO, TURISMO Y TRABAJO

1437

Resolución del Consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo por la que se dispone la inscripción y depósito en el Registro de Convenios Colectivos de las Illes Balears, y la publicación del Acuerdo del Consejo rector del Institut Municipal d'Innovació de Palma de aprobación del complemento retributivo establecido en el artículo 35 de su convenio colectivo (código de convenio 07000302011984)

Antecedentes

1. El 20 de agosto de 2019, el Consejo rector del *Institut Municipal d'Innovació de Palma* acordó aprobar para el personal del IMI el complemento retributivo durante los periodos de incapacidad temporal conforme a lo establecido en el artículo 35 de su Convenio colectivo.
2. El 3 de diciembre de 2019, José Llull Pastor, en representación de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo, solicitó el registro, el depósito y la publicación del citado acuerdo.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 90.3 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
2. El Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
3. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Inscribir y depositar el Acuerdo del Consejo rector del Institut Municipal d'Innovació de Palma de aprobación del complemento retributivo establecido en el artículo 35 de su convenio colectivo, en el Registro de Convenios Colectivos de las Illes Balears.
2. Notificar esta Resolución a la Comisión Negociadora.
3. Publicar el Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 7 de febrero de 2020

La Directora General de Trabajo y Salud Laboral

Virginia Abraham Orte

Por delegación del Consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo
(BOIB 97/2019)





ACTA

Reunidos el Comité y la Dirección del Institut Municipal de Innovación de Palma con el objeto de negociar la financiación de las retribuciones en situación de incapacidad transitoria que figura en el artículo 35 del convenio colectivo vigente.

Asisten a esta reunión por parte de la Empresa:

Job Salvador Torres San Julián, Gerente.

Por parte del Comité:

Mercedes Vega Saavedra

Tomás González Pascual

José Manuel Heredia

Jesús Vega Saavedra

Josep M. Chavarria Martínez

Nadal Salamanca Nadal

Después del acuerdo de la Junta de Gobierno de 6 de febrero del Ajuntament de Palma, referido a la recuperación de dicha financiación por parte de los empleados y empleadas municipales, y siguiendo las pautas que hasta la fecha de han seguido a la hora de ir recuperando los mismos derechos arrebatados a los trabajadores y trabajadoras del Instituto y después de la petición formulada por parte de los miembros de CCOO con registro de entrada 0045-19 de 8 de febrero de 2019:

SE ACUERDA

La recuperación de la financiación de los procesos de I.T. en la forma y procesos que indica el artículo 35 del Convenio Colectivo Vigente del Instituto Municipal de Innovación, a efectos 1 de enero 2019.

En Palma a 18 de Febrero de 2019.

